

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, dejo constancia que mediante auto del 1 de junio del año en curso, se aceptó el desistimiento de la demanda. A Despacho para proveer

Maria Alejandra Cuartas L

Maria Alejandra Cuartas López
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-10

Se acepta la sustitución que del poder conferido por los demandantes hace el abogado Carlos Andrés Llano Cardona en el profesional Simón Echeverry Arboleda. Sin embargo se advierte que en providencia del 1 de junio pasado, se terminó el proceso por transacción.

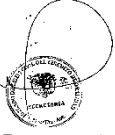
Notifíquese

macl

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 23 de junio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 076,
fijados a las 8:00a.m.

Verónica Tamayo Arias

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4efa6cba72eabe844ac32a0dbc988876072b4cf88b5fa1d3638abfbd9039d3ef**

Documento generado en 22/06/2022 04:37:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>